

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

**52219** *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander relativa al otorgamiento de licencia, a la entidad Dávila Agencias y Servicios Portuarios, Sociedad Anónima, para la prestación del servicio portuario de manipulación de mercancías en el puerto de Santander.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander en sesión celebrada el 16 de diciembre de 2021, acordó otorgar licencia a la entidad Dávila Agencias y Servicios Portuarios, Sociedad Anónima, con CIF A81262255, domicilio en Santander, calle Antonio López, 24, Código Postal 39009, licencia para la prestación del servicio portuario de manipulación de mercancía en el puerto de Santander, por el plazo de (3) tres años, contados a partir de la fecha en la que tenga lugar la notificación del otorgamiento, salvo que con anterioridad al transcurso de dicho plazo se apruebe el Pliego de Prescripciones Particulares del servicio portuario de manipulación de mercancías, en cuyo caso, el titular de la licencia deberá adaptarse a su contenido en el plazo que sea fijado al efecto.

Lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115.3 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, se hace público para general conocimiento.

Santander, 16 de diciembre de 2021.- El Presidente, Francisco Luis Martin Gallego.

ID: A210067580-1